



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional >>



Bellavista, 27 de junio del 2022

### RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 089-2022-D-FCA-UNAC.

Visto el OFICIO N° 059-2022-V-CERES-FCA-UNAC, de fecha 24 de junio del 2022, mediante el cual el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, Mg. Alfonso Salvador Amable Farro, remite el proyecto de Responsabilidad Social, promovido por la Mg. Maibi Ana Plasencia Alva, docente adscrita a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, de fecha 23 de diciembre del 2019, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, inciso 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne.

Que, de acuerdo con lo prescrito con el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que una de las atribuciones del Decano es dirigir la actividad académica y administrativa de la Facultad de acuerdo con lo establecido en el Estatuto.

Que, según el Art. 380° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la responsabilidad social universitaria es la gestión de la Universidad, congruente con su visión, misión y funciones, propiciando la participación de la comunidad.

Que, el Art. 384° incisos 384.4 y 384.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que la responsabilidad social incluye las actividades siguientes: Contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad y fomentar eventos de carácter local, regional, nacional e internacional para el cumplimiento de sus fines.

Que, de acuerdo al Art. 385° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los docentes y estudiantes de la Universidad están obligados a desarrollar sus actividades universitarias con responsabilidad social.

Que, el Art. 386° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la Universidad como parte de su responsabilidad social, fomenta el proceso de acreditación universitaria en las dimensiones académicas, de investigación, de participación en el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente

Estando normado en los artículos 187° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

#### RESUELVE:

**PRIMERO.- APROBAR**, la actividad organizada por la docente **Mg. MAIBI ANA PLASENCIA ALVA** y los alumnos de la Asignatura de Lenguaje, grupo horario 01A de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a realizarse en el Albergue de Perros "Allqupa Wasin", ubicado en 3WXW+2JM, Ca. Azafrán, Comas 15316, que se llevará a cabo el día domingo 03 de julio del 2022, como parte de las actividades de Extensión y Proyección que competen a la Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Administrativas; así mismo se adjunta el proyecto.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional >>



**SEGUNDO.- DEMANDAR**, que al término de la actividad la docente entregará un informe de la actividad realizada al Decanato, Dirección del Departamento Académico, Dirección de la Escuela Profesional y a la Dirección del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, en un plazo de diez (10) días hábiles.

**TERCERO.-TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, DUGAC-UNAC, Dirección de CERES-FCA, Dirección del Departamento Académico, Dirección de la Escuela Profesional, OCAA-FCA, Secretaria Académica-FCA y Mg. Maibi Ana Plasencia Alva.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

.....  
Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA  
DECANO

# FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

## CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

### 1. INDICAR DE QUÉ SE TRATA EL PROYECTO

Apoyo en base a la responsabilidad social para el albergue de perros Allqupa Wasin, ubicado en 3WXW+2JM, Ca. Azafrán, Comas 15316.

### 2. TÍTULO DEL PROYECTO

*Alimentos para el refugio de animales domésticos (albergue de perros)*

### 3. RESPONSABLE E INTEGRANTES DEL PROYECTO

#### 3.1.-Responsable 1

Profesora: Maibi Plasencia Alva

#### 3.2.-Integrantes responsables 2- Estudiante del I Ciclo - -GH 01A..

Delegado: Alfaro Leonardo Fabrizio Baruc

Subdelegado: Salazar Sifuentes Sadam Smith

### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

4.1.-Se trata de hacer un aporte con alimentos a los animales protegidos en este albergue cuya condición es variada, producto del abandono.

4.2.-Se emplearán recursos materiales:

-Traslado en movilidad particular.

-Alimentos: Costal de alimentos para canes

4.3.-El grupo de interés a quien se dirige es la comunidad universitaria, el albergue Allqupa Wasin, para contribuir al estándar de calidad dentro de las funciones de la Universidad y el apoyo social al distrito de Comas.

4.4.-El periodo de ejecución del proyecto será de 01 día.

### 5. DEFINICIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO DEL PROYECTO

*Se define como apoyo alimentario a los animales domésticos*

### 6. OBJETIVOS DEL PROYECTO

#### 6.1.-OBJETIVO GENERAL:

*Contribuir al estándar de calidad dentro de las funciones de la Universidad hacia las comunidades, organizaciones o personas que lo requieran.*

#### DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL

#### FACTOR 4: PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Estándar 12: Articulación con Investigación +Desarrollo +innovación y responsabilidad social El programa de estudios articula el proceso de enseñanza-aprendizaje con la I+D+i y responsabilidad social, en la que participan estudiantes y docentes, apuntando a la formación integral y el logro de competencias.

CRITERIO: El programa de estudios asegura la participación de estudiantes y docentes en actividades de I+D+i y responsabilidad social y muestra los resultados. Es pertinente que ambos actores participen en las actividades; el docente, asegura que se ejecuten actividades que apunten al logro de las competencias; y los estudiantes, tienen oportunidades para desplegar lo aprendido. Es conveniente contar con resultados de la efectividad de las actividades, para con ello plantear mejoras.

#### ESTÁNDARES RELACIONADOS:

Estándar 10 (Características del plan de estudios): de acuerdo con la naturaleza de cada curso, se desarrollarán ambas o una de las actividades.

Estándar 11 (Enfoque por competencias): tanto las actividades previstas en la I+D+i y responsabilidad social deben apuntar al logro de las competencias del perfil de egreso.

Estándar 15 (Plana docente adecuada): asegura contar con personal idóneo y comprometido con el desarrollo de ambas actividades.

Estándar 16 (Reconocimiento de las actividades de labor docente): con el fin de asegurar la pertinencia de dichas actividades, debe figurar en el registro de actividades del docente su participación en las actividades de I+D+i y responsabilidad social.

Estándar 33 (Logro de competencias): dichas actividades aseguran la formación integral del estudiante y el logro de competencias.

#### 6.2.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Integrar estudiantes universitarios del aula GH 01A, en equipos socialmente responsables.
- Participación activa en el apoyo alimentario a los animales domésticos

#### 7. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

7.1.-Se justifica por los objetivos institucionales de la Universidad Nacional del Callao en poder contribuir con nuestra Universidad

7.2.-Económicamente porque los estudiantes se han organizado para comprar alimentos especificados para los animales del albergue.

7.3.-Sociales porque es una gestión de responsabilidad social hacia fuera de la Universidad, e integra a los estudiantes universitarios en actividades juveniles positivas.

#### 8. BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS DEL PROYECTO

##### 8.1.-Beneficiarios directos

La Universidad Nacional del Callao, en el área de responsabilidad social.

##### 8.2.-Beneficiarios indirectos

El albergue de nombre "Allqupa Wasin ", ubicado en 3WXW+2JM, Ca. Azafrán, Comas 15316

#### 9. IMPACTO DEL PROYECTO

9.1.-En lo que concierne a la Gestión Universitaria: La meta está orientada hacia la transformación de la Universidad en una comunidad de ejemplo democrático, de equidad y transparencia, y modelo

de desarrollo sostenible. Es una doble fuente de aprendizaje aprende su carrera, y hábitos y valores ciudadanos.

9.2.-En lo que concierne la docencia: La meta es capacitar a los docentes en el enfoque de la Responsabilidad Social Universitaria y promover en las especialidades el Aprendizaje Basado en Proyectos de carácter social, desde el salón de clase hacia la comunidad como fuente de enseñanza significativa y práctica aplicada a la solución de problemas reales. Se trata de ser creativos, y de imaginar cómo el estudiante puede aprender lo que tiene aprender haciendo cosas socialmente útiles y formándose como ciudadano informado y responsable.

9.3.-En lo que concierne a la investigación: La meta es promover el apoyo de los estudiantes para el desarrollo ecológico, y desde sus especialidades respectivas. Es un saber que une interdisciplinariamente la investigación.

9.4.-Respecto a la proyección social: La meta es trabajar con los grupos de interés y los docentes para implementar y administrar proyectos de desarrollo que puedan ser fuente de investigación aplicada y recursos didácticos para la comunidad universitaria que gestione las iniciativas estudiantiles y docentes, y, a su vez, se pueda controlar su calidad.

## 10. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Proyecto de responsabilidad social.
- Fotos para la verificación de las actividades.
- Informe final de ejecución del proyecto.

## 11. ORGANIZACIONES QUE INTERVIENEN EN EL PROYECTO.

Está conformado por los estudiantes del GH 01A, a cargo de:

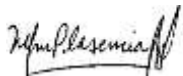
- Profesora Maibi Plasencia Alva;

## 12.-CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO PRINCIPALES ACTIVIDADES.

GRUPO HORARIO 01A	APOYO ALIMENTARIO PARA ANIMALES DEL ALBERGUE ALLQUPA WASIN	CRONOGRAMA
CONDICIONES	TRANSPORTE PERSONAL	Domingo 3 de julio
PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DEL PROYECTO		11 de julio.

## 13.-FINANCIAMIENTO

Grupo económico colaborativo de los alumnos comprometidos con la comunidad universitaria.



Profesora Maibi Plasencia Alva  
Docente Responsable



























Alfaro Leonardo Fabrizio Baruc  
Delegado





Salazar Sifuentes Sadam Smith  
Subdelegado









Anexo 1. Nómina de los integrantes que asistirán

APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA
Alata Cahuapas Rafael Alonso	
Albites Llatance Jasson Bryan	
Alcarraz Herrera Diego André	
Alfaro Leonardo Fabrizio Baruc (delegado)	
Aymara Toledo Ailyn Dayana	
Barrios Cabrera Grissel	
Bravo Villanueva Farid Danny	
Calderón Condori Rocio Jaydy	
Chamorro Pardo Grecia Alexandra	
Cordova Flores Daniel Alonso	
Flores Zurita Samira Briseth	
Gutierrez Castillo Isaac Marcello	










Huanambal Gutierrez Kassandra Geraldine	
Lopez Benites Nayely Isabel	
Noriega Chavez Francis Alexia	
Perez Reto Fabiola Alexandra	
Piñeiro Mozombite Santiago Manuel	
Preciado Huanca Ricardo	
Quispe Ignacio Edsell Gabriela	
Ricardi Guillen Valeria Jesus	
Rivera Porras Carlos David	
Salazar Sifuentes Sadam Smith	
Sobrados Lozano Brigitte Dalane	
Torres Cubas Alvaro Jesus	

Valdez Solis Piero Alvaro	
Yunca jallo Obregon Jackelin	

Anexo 2. Nómina de los integrantes que no irán, pero apoyarán

APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA
Aldana Cordova Leonardo David	
Alvarez Lozada Maricielo Anthuane	
Becerra Blaz Yolvi Alexandre	
Burga Espinoza Jorge Gero	
Ccolcca Flores Rogger	
Chion Burneo Vannya Joyce	
Delgado Arce Mitzy Valeria	
Diaz Diaz Luis Roberto	



Havales Balvin Victor Raúl	
Horna Tarazona Walter Eduardo	
Huaman Valladares Bryan Antonio	
Montes Huaynate Mihael Anthony	
Quispe Huaman Roger	
Rondon Flores Alex Guillermo	
Sanchez Montero Juan Esteban	
Sayajo Ochante Sebastian Josue	
Soto Ballena Jimmy André	
Terrones Serrano Mauricio Dante	